

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0081005

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 20182-68

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990036349001

RAZON SOCIAL

LABORATORIOS CHEFAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BEJARANO O. RAFAEL DR.	ECUATORIANA	09-03380285		339	3'390.000
2	BEJARANO G. MA. MERCEDES	ECUATORIANA	09-07973466		23	230.000
3	BEJARANO G. RAFAEL E.	ECUATORIANA	09-09031762		23	230.000
4	BEJARANO G. MA. DEL PILAR	ECUATORIANA	09-09560484		23	230.000
5	BEJARANO G. MA. LORENA	ECUATORIANA	09-11144145		23	230.000
6	BEJARANO G. CARLOS A.	ECUATORIANA	09-09396582		23	230.000
7	BEJARANO G. BEATRIZ M.	ECUATORIANA	09-14541743		23	230.000
8	BEJARANO G. JAVIER A.	ECUATORIANA	09-14550553		23	230.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

LABORATORIOS CHEFAR S.A.

Firma del representante legal

PRESIDENTE

Guayaquil, Marzo 15 de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, no lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1. INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2. INVERSION SUBREGIONAL

3. INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4. INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL